



Ayuntamiento de Cobisa

BANDO

En virtud de la Resolución de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha por la que se toman medidas de prevención ante la expansión del coronavirus, de fecha 12 de marzo de 2020, se dicta por parte de esta Ayuntamiento Resolución de Alcaldía de la misma fecha con el siguiente contenido:

PRIMERO: Siguiendo directrices sanitarias y en cumplimiento de las recomendaciones dadas por las autoridades competentes en la materia, se ha determinado que desde el día 13 de marzo de 2020 se aplazan o suspenden las siguientes actividades y se clausuran de forma temporal los siguientes centros municipales:

- Centro de Mayores.
- Cobisa Centro Joven.
- Biblioteca, Centro de Internet y Centro Cultural.
- Escuela Municipal de Música.
- Escuela Municipal de Idiomas.
- Pabellones Deportivos.
- Escuela Infantil Municipal.
- Taller de Robótica.
- Clases de pintura.
- Actividades deportivas, incluidas las competiciones correspondientes, actividades culturales y sociales realizadas en instalaciones municipales.
- Celebración del mercado de los domingos

SEGUNDO: En cuanto a la atención al público del Ayuntamiento se establece como preferente la atención telefónica y telemática, rogando que la atención presencial se utilice únicamente en aquellos casos estrictamente necesarios, según las recomendaciones sanitarias facilitadas con carácter general.

TERCERO: Dichas medidas se establecen sin fecha de finalización prevista, concluyendo las mismas cuando las Entidades competentes, y las condiciones sanitarias, permitan un cambio en la presente situación.

Asimismo, cualquier modificación en las medidas adoptadas se realizará a través de la Resolución municipal pertinente, basándose siempre en las recomendaciones sanitarias oportunas, dándole a la misma máxima difusión para su conocimiento general.

En Cobisa, a 13 de marzo de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Ayuntamiento de Cobisa

Fdo.: Don Félix Ortega Fernández.



Cód. Validación: A34Z5AFWX7AXQWVXZFKGRYT2P | Verificación: <https://cobisa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2